



**PREMIO YILANIA**  
2ª edición

***desaparecidos ... pero obstinadamente presentes***

**concurso internacional para obras de arte dedicadas  
a los desaparecidos argentinos y/o a las prácticas de memoria de sus madres**

**vencimiento 31 de Julio del 2011**

**Presentación del concurso**

La memoria es el punto donde el conocimiento se modifica. Es dúctil, moldeable, selectiva; a veces ignora y a veces es objeto de disputas, pero siempre tiene el poder de connotar las palabras de significados nuevos y generalmente densos y complejos.

Desde hace 34 años la memoria del mundo ha dado un nuevo significado a la palabra *desaparecidos*.

Para nosotros, hoy

***DESAPARECIDOS***  
***no significa solo "desaparecidos"***

***significa***

***"FORZADOS A DESAPARECER CONTRA SU VOLUNTAD POR SUS IDEAS"***

***y no tiene sinónimos***

En Argentina, la *desaparición forzada* golpeó la vida de 30.000 personas, **"FORZADAS A DESAPARECER CONTRA SU VOLUNTAD"** por las ideas que sostenían.

Para nosotros es importante usar esta expresión como término jurídico, definido en textos internacionales y en los códigos penales de varios Países, que indica un "delito complejo que consiste en la violación de una multiplicidad de derechos humanos y cometidos en determinadas circunstancias. [...] Se caracteriza por la privación de la libertad de una persona por parte de agentes del Estado o grupos o individuos que operan con su apoyo con la finalidad de privar a la víctima de la tutela de la ley. El asesinato de la víctima generalmente se realiza después de un periodo de prisión y tortura en un lugar escondido. El objetivo es generar temor o aterrorizar a la comunidad proximal a la víctima".

En el 1980 se constituyó el primer Grupo de trabajo sobre la *Desaparición forzada*, con referencia a los crímenes cometidos durante la Segunda Guerra Mundial.

En el 2007, se firmó en Paris la *Convención internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada*.

...pero lo peor ya había sucedido antes...

En Argentina la *desaparición forzada* fue impuesta por la *Junta militar* que subió al poder el 24 de Marzo del 1976 y fue practicada hasta el 1983, año de la implosión del régimen por los resultados de la guerra de Las Malvinas y año en que se reestableció la democracia.

Fueron las **Madres di Plaza de Mayo** quienes quitaron el velo de los ojos de todos usando el mundial de fútbol del 1978 para gritar al mundo una verdad que hasta aquel momento habían podido transmitir solo de boca en boca.

El terror de Estado argentino ha representado un modelo «inédito», pero en contraste la respuesta pacífica de las *Madres y Abuelas de Plaza de Mayo* fue revolucionaria e incontenible.

Estas mujeres sufrieron una semejante y específica alteración de la cotidianidad que se opusieron al horror con la creatividad y la imaginación, dando vida a una forma de lucha no tradicional. Creadoras del slogan **Aparición con vida**, estas mujeres han elaborado prácticas de memoria de una causticidad desarmante. Con su *sana locura* nos enseñaron a todos y todas no solo un modo nuevo para no olvidar, sino sobretodo un modo para recordar, con el objetivo de tejer nuevamente los hilos interrumpidos.

Con la segunda edición del Premio Yilania, la Fundación Gentes de Yilania tiene como objetivo alimentar esta memoria **obstinada**, con el deseo de recordar, es decir, guardar en nuestro corazón, cada mujer y cada hombre argentino que hoy acomunamos en la palabra “desaparecidos” pero que fueron mucho mas que eso. Aspirando, asimismo, a rendir honor al compromiso y labor de las *madres y abuelas de Plaza de Mayo*.

Deseamos emprender esta aventura confiando en la creatividad de los artistas. Las obras que se presenten al concurso deberán relacionarse a los desaparecidos argentinos y/o a las prácticas de memoria de sus madres y abuelas.

## Reglamento

### Art. 1 – Requisitos

Pueden participar al Concurso todas/todos las/los artistas que hayan cumplido 18 años de edad, donde quiera que residan. Pueden participar también grupos de artistas. Cada artista o grupo de artistas puede inscribirse al concurso con una sola obra. Se admiten también obras ya presentadas en otros concursos. La participación es gratuita. Los gastos de envío del proyecto de la obra, corren a cargo del remitente.

### Art. 2 – Material requerido y términos para la participación

Las/los participantes deberán enviar, a mas tardar el 31 de Julio del 2011, en formato .pdf, formato A4, la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción (descarga la ficha para artista individual o para grupo) con: nombre y apellido, fecha y lugar de nacimiento, N° de pasaporte, dirección completa (calle, n°, código postal, ciudad, provincia, región, país), teléfono, e-mail, título de la obra;

- Declaración firmada: “Autorizo el tratamiento de mis datos a fines institucionales” (descargar el modelo).
- curriculum vitae del artista o grupo de artistas;
- Descripción de la obra, foto y datos técnicos para su preparación y montaje.

La documentación deberá ser redactada en uno de los siguientes idiomas: español, italiano, inglés.

La misma deberá ser enviada por e-mail a una de las siguientes cuentas de correo electrónico, con solicitud de lectura: [carolina.oro@gentesdeyilania.org](mailto:carolina.oro@gentesdeyilania.org) o [enrica.cavina@gentesdeyilania.org](mailto:enrica.cavina@gentesdeyilania.org).

En alternativa, será posible enviar la documentación en cd-rom a las siguientes direcciones: Enrica Cavina – Ufficio italiano della Fundación Gentes de Yilania, Via Guerrini 7, 48012 Bagnacavallo (Ra) Italia, o a Julieta Oro – Oficina argentina de la Fundación Gentes de Yilania, Zufriategui 3683 - Villa Martelli Vicente López - Provincia de Buenos Aires C.P:1603 Argentina.

El sello postal dará fe del cumplimiento de los límites de tiempo.

La fundación declina cualquier responsabilidad que pudiera surgir por no haber recibido el material arriba detallado, o por haberlo recibido dañado. Asimismo se encargará de emitir un certificado de inscripción para el material adecuadamente recibido.

### **Art. 3 – Uso del material**

La Fundación Gentes de Yilania se reserva el derecho de publicar el material enviado en su propio sitio web con finalidad puramente informativa sin necesidad de ulterior consentimiento del artista o grupo de artistas.

### **Art. 4 – Tratamiento de datos personales**

Los datos personales serán tratados según lo prevé la Ley n° 25.326 para la protección de datos personales, y en relación a los datos objeto de tratamiento, se informa lo siguiente: el titular del tratamiento es la Fundación Gentes de Yilania; el tratamiento es indispensable para participar al concurso con pena de exclusión; el mismo se realiza con medios electrónicos y será tratado solo por personal específicamente encargado.

### **Art. 5 – Participación de las obras a la muestra**

Todas/os las/los artistas tendrán la posibilidad de exponer su propio trabajo en una muestra colectiva que se realizará a partir del mes de octubre del 2011 en una zona expositiva apropiada de Buenos Aires.

Durante el mes de Agosto del 2011, la Fundación Gentes de Yilania informará a todas/os las/los participantes los datos del lugar donde se presentarán las obras. La fundación se reserva el derecho de no exponer obras que pudieran resultar ofensivas o no inherentes al tema.

La fundación pondrá a disposición de las/los artistas dichos espacios en forma gratuita pero no se hará cargo de los costos relacionados a la preparación y montaje de las obras, que correrán completamente por cuenta de los participantes.

Con fines exclusivamente organizativos, la fundación se reserva el derecho de seleccionar las obras. En base a dicha selección se establecerán los tiempos de exposición para cada una de ellas.

Se privilegiarán las obras que interpreten en modo innovativo la memoria de los desaparecidos y que sean respaldadas por un trabajo de investigación de tipo biográfico.

La obra más meritoria se exhibirá por toda la duración de la muestra, que no será inferior a los 15 días. Las obras serán evaluadas, a juicio irrecusable e inapelable, por un jurado designado por la Fundación Gentes de Yilania. Cada artista, solicitando la admisión al concurso, se hace único responsable de la preparación y montaje de la propia obra y del riguroso respeto de los tiempos de exposición indicados por la fundación. Por lo tanto la fundación se reserva el derecho de quitar de la exposición las obras de las/los artistas que no

respeten dichos términos declinando cualquier eventual responsabilidad por daños a las mismas.

#### **Art. 6 – Selección de un residency de trabajo artístico y de investigación en campo**

La Fundación Gentes de Yilania propone un residency de trabajo artístico y de investigación en campo para la realización de uno de los proyectos enviados a mas tardar el 15 de Septiembre del 2010. La fundación se reserva el derecho de seleccionar el proyecto que mejor corresponda a los siguientes parámetros. El proyecto debe:

- concentrarse sobre el tema de los desaparecidos argentinos y/o las prácticas de memoria de sus madres;
- utilizar varios lenguajes expresivos con la finalidad de alcanzar un carácter fuertemente interdisciplinario;
- valerse de la colaboración de asociaciones de Buenos Aires que se ocupen de mantener viva la memoria de los desaparecidos;
- basarse en entrevistas realizadas en campo y/o en material de archivo, destinadas a recuperar biografías de desaparecidos y de sus familiares y/o a contemplar las posiciones socioculturales actuales en relación a la desaparición;
- producir documentación video y digital correspondiente al trabajo de investigación desarrollado, que quedará también a disposición de la fundación para los usos que la misma considere oportunos, sin necesidad de solicitar ulterior permiso para su empleo;
- Utilizar, completa o parcialmente, el trabajo de investigación arriba mencionado para elaborar una obra artística a realizarse después del residency.

La fundación cubrirá los costos de alojamiento y comidas. El residency tendrá la duración de tres semanas. Superado ese tiempo, todos los gastos de alojamiento y comidas correrán por cuenta del artista o grupo de artistas seleccionado. El residency se realizará en el mes de diciembre del 2010.

Si el artista o grupo de artistas seleccionado no se encontrara disponible durante dicho periodo, la fundación se reserva el derecho de convenir otro intervalo de tiempo, que deberá igualmente ser antes de Abril 2011.

La obra realizada después del residency deberá ser montada obligatoriamente y exhibida durante la muestra colectiva que se realizará en el mes de Octubre del 2011. Si esto no sucediera, el artista o grupo de artistas que realizó el residency deberá reembolsar los costos de alojamiento y comidas sostenidos por la fundación.

La fundación enviará al artista o grupo de artistas seleccionado una carta de confirmación e invitación al residency a mas tardar en el transcurso de una semana a partir del 15 de Septiembre del 2010. La fundación enviará dicha documentación en español y eventualmente copia en italiano e inglés.

El artista o grupo de artistas seleccionado deberá confirmar la propia disponibilidad a mas tardar el 15 de Octubre del 2010. Después de dicha fecha la fundación se reserva el derecho de dirigir a otro/a artista o grupo de artistas la invitación mencionada.

#### **Art. 7 – Premio**

A la conclusión de la muestra se otorgará un premio de € 350,00 a la obra que, a juicio del público, resulte ser la mas eficaz y comunicativa.

#### **Art. 8 – Responsabilidad**

La participación al concurso implica la aceptación del presente reglamento. Cada artista se hace garante de la originalidad de la propia obra. La fundación tendrá pleno poder de decisión para todo aquello que no haya sido previsto por el presente reglamento.

Buenos Aires, 1 de Agosto 2010.